



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

ROSA MARLENE VENERO VELAZCO

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 848 - 2011 - MTC / 01

Reg. N°

079
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 ABR. 2013

Resolución Secretarial

N° 022-2013-MTC/24

Lima, 08 de marzo de 2013

VISTO:

El Informe N° 2017-2012-MTC/24, de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEC, de fecha 07 de diciembre de 2012, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional año 2013 - POI 2013 - del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2012-MTC/01, de fecha 07 de mayo del 2012, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2012-2016;

Que, mediante Sesión de Directorio del FITEC N° 001-2013, de fecha 14 de enero del 2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEC para el año 2013;

Que, el numeral 24 del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2008-MTC/24, establece como función de la Secretaría Técnica del FITEC expedir resoluciones que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28900 y el Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones- FITEC, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2013, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la programación y ejecución de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2013, es de responsabilidad de los Jefes Responsables de las Áreas que conforman la Secretaría Técnica del FITEL, los mismos que deberán informar, de manera periódica, el nivel de ejecución y cumplimiento del mismo.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2013, aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el portal institucional (www.fitel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. Luis Montes Bazalar
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL

